



**Transversalización de la conservación de la biodiversidad en el sector turístico de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
(FMAM 10578)**

**PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS**

**01/12/2021**

**Agencia del FMAM: WWF US**

**Agencia Ejecutora Principal: CORALINA y Conservación Internacional**

## 1. Introducción

El proyecto FMAM Seaflower de WWF busca reducir los impactos negativos del turismo y mejorar la resiliencia de la AMP Seaflower mediante la promoción de la incorporación de la conservación de la biodiversidad y la recuperación verde en el sector turístico. El concepto, y la intervención general del proyecto, se centra en abordar las barreras que impiden la integración de la conservación de la biodiversidad en las actividades turísticas. También promueve la lógica de que el fortalecimiento de las capacidades y la articulación interinstitucional con el sector privado a pequeña escala, así como el conocimiento de primera mano de los impactos producidos por el turismo sobre la biodiversidad, permitirá la toma de decisiones informadas y la implementación participativa de medidas para la gestión efectiva de los ecosistemas y su respectiva conservación. Asimismo, el apoyo y fortalecimiento de iniciativas turísticas locales amigables con la biodiversidad y culturalmente ricas —basadas en los principios establecidos por el gobierno nacional con respecto a las empresas verdes— promoverá un cambio en el sector turístico local para que no solo impacte positivamente la conservación, sino que también sea un agente de cambio que pueda ser utilizado a favor de la biodiversidad.

La teoría del cambio del proyecto propone que, si se mejora la comprensión del valor de los servicios ecosistémicos y los impactos del turismo en la diversidad biológica, se puede facilitar la coordinación interinstitucional, lo cual crearía el entorno propicio para un enfoque integrado en la gestión sostenible del turismo. Según este enfoque integrado, las empresas turísticas, la comunidad y las autoridades locales buscarán el desarrollo de capacidades en turismo sostenible. Esta capacidad aumentada dará lugar a la recopilación sistemática de datos sobre los impactos del turismo, facilitando la toma de decisiones informadas y las intervenciones de gestión para apoyar el turismo sostenible, la biodiversidad y la infraestructura turística respetuosa con el clima. Un sector turístico informado defenderá las mejores prácticas entre los visitantes y clientes y garantizará comportamientos sostenibles por parte de los turistas. Una mayor capacidad y mejor comprensión del turismo sostenible, la propiedad de la empresa privada y las mejores prácticas dará como resultado una reducción general de los impactos causados por el turismo, una mayor conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los bienes y servicios ecosistémicos ofrecidos por la AMP Seaflower.

Los componentes, resultados previstos y productos del proyecto se resumen en el cuadro que figura a continuación.

COMPONENTE	RESULTADOS	PRODUCTOS
Componente 1: Planificación y marco institucional para un sector turístico centrado en la biodiversidad y la recuperación verde en las AMP, las AP y las tres islas del archipiélago, en el contexto del POMIUAC	Resultado 1.1. La biodiversidad se incorpora en el turismo en las AMP, las AP y las tres islas del archipiélago para mejorar la protección de los corales, las playas de arena, los manglares y las especies clave.	1.1.1. Grupo de coordinación interinstitucional creado para asesorar y acompañar el diseño y la implementación de un nuevo plan de turismo sostenible para las AMP, las AP y las tres islas, en el contexto del POMIUAC, incluida la participación activa de los actores privados del sector turismo.
		1.1.2. Capacidad de carga, límites de

		<p>las evaluaciones de cambio aceptables y análisis espacial del uso de ecosistemas amenazados en las AMP, las AP y las tres islas para el diseño de medidas de gestión ambiental a implementar en el sector turístico.</p>
		<p>1.1.3. Plan de Turismo Sostenible (PTS) desarrollado y en etapas tempranas de implementación por las autoridades responsables (CORALINA y la Secretaría de Turismo), como parte del POMIUAC.</p>
		<p>1.1.4. Asistencia técnica a las autoridades locales para integrar la conservación de la biodiversidad en el diseño y desarrollo de proyectos de infraestructura verde y gris (en el contexto del POMIUAC y el plan de turismo actualizado).</p>
<p>Componente 2: Gestión de los impactos del turismo en la biodiversidad clave de las AMP, las AP y las tres islas</p>	<p>Resultado 2.1. Los responsables de la toma de decisiones utilizan información confiable sobre los impactos del turismo en los arrecifes de coral, praderas marinas, playas de arena, manglares y especies clave en las AMP, las AP y las tres islas para responder a las amenazas ambientales.</p>	<p>2.1.1. Capacitación, asistencia técnica y apoyo operativo para el desarrollo e implementación de un programa de monitoreo del impacto turístico en 4 ecosistemas amenazados (manglares, praderas marinas, corales y playas de arena).</p>
		<p>2.1.2. Capacitación, asistencia técnica y apoyo operativo para el desarrollo e implementación de un programa de monitoreo del impacto turístico para cuatro (4) de las especies más vulnerables al turismo.</p>
	<p>Resultado 2.2. Hay una mejora en la capacidad de CORALINA y las autoridades locales para mitigar eficazmente los impactos del turismo y gestionar los corales, las playas de arena, los manglares y sus especies asociadas en las AMP y las AP.</p>	<p>2.2.1. Capacitación y asistencia técnica a CORALINA y operadores turísticos para desarrollar e implementar medidas de gestión de emergencias para especies y ecosistemas clave afectados por el turismo en las AMP, las AP y las tres islas; y educación y sensibilización a los turistas sobre las interacciones con ecosistemas críticos y especies sensibles.</p>
		<p>2.2.2. Formación y apoyo operativo a CORALINA, el gobierno departamental y las autoridades</p>

		DIMAR (incluyendo equipos básicos, mantenimiento y suministros de campo) para mejorar la gestión (incluyendo el control y vigilancia) de los ecosistemas clave y las especies amenazadas.
Componente 3: Incorporación transversal de la diversidad biológica en el desarrollo innovador del turismo local costero y marino en las AMP, las AP y tres islas	Resultado 3.1. El uso sostenible de corales, praderas marinas, playas de arena, manglares y especies clave se incorpora en las iniciativas turísticas locales existentes.	3.1.1. Selección participativa de al menos 5 empresas turísticas locales de un portafolio existente con potencial para integrar transversalmente la biodiversidad y desarrollo de sus planes de acción.
		3.1.2. Asistencia técnica e inversiones clave (equipos y materiales) para apoyar la implementación de los planes de acción (desarrollados en el punto 3.1.1.).
		3.1.3. Los modelos de negocio para las empresas turísticas locales que hayan sido seleccionadas se desarrollan e implementan y son consistentes con el enfoque nacional de recuperación verde para el archipiélago.
		3.1.4. Planes de mercadeo para las empresas turísticas seleccionadas.
		3.1.5. Campaña de sensibilización implementada para mejorar el comportamiento de los turistas sobre la importancia de la biodiversidad y la necesidad de impulsar el turismo responsable.
Componente 4: Monitoreo y evaluación, sensibilización y gestión del conocimiento	Resultado 4.1. Gestión de proyectos informada y adaptativa	4.1.1. Plan de M&E del proyecto implementado y PPRs desarrollados y completados.
		4.1.2. Reunión anual de reflexión para el seguimiento de los avances realizados con relación a los objetivos del plan de trabajo y los indicadores del marco de resultados para una gestión adaptativa eficaz.
	Resultado 4.2. Comunicación y difusión de la gestión del conocimiento	4.2.1. Desarrollo de estrategia de comunicación intersectorial y productos de conocimiento.
		4.2.2. Visitas de intercambio para apoyar la ampliación de las lecciones del proyecto y la distribución de productos de conocimiento a las partes interesadas pertinentes.

En cuanto al contexto socioeconómico del área de intervención del proyecto, la población nativa isleña del archipiélago cuenta con la protección legal otorgada a las minorías étnicas por la Constitución colombiana de 1991. La población local residente en el área de intervención del proyecto pertenece a una comunidad étnica (Raizales) reconocida por el gobierno colombiano como pueblo con derechos específicos, con una cultura invaluable y con conocimientos tradicionales de su territorio. La economía del departamento de San Andrés y Providencia se basa principalmente en el turismo y el comercio, la agricultura y la pesca de subsistencia. La Isla de San Andrés ha experimentado el aumento exponencial del turismo, con un crecimiento del número de visitantes de 263.577 en 1991 a 1.050.763 en 2017 y 1.138.351 en 2019. El 90% de los visitantes que llegan tiene como motivo participar en actividades turísticas. Con base en datos de 2019 de la secretaría de turismo del departamento, se observó un alto porcentaje de alojamientos administrados localmente, como alojamientos turísticos (57%), apartahoteles (20%) y posadas nativas (7%), entre otros. La población local también proporciona otros servicios relacionados con el turismo, como transporte terrestre, agencias de turismo, turismo de naturaleza y ecoturismo, actividades gastronómicas y servicios de guía turístico.

En 2018, el 57% del Producto Interno Bruto (PIB) de la Isla de San Andrés estuvo asociado al comercio, los hoteles y restaurantes. Cuarenta y cinco por ciento (45%) de la población ocupada formalmente está vinculada al turismo y al comercio: en 2015, de los 29.000 empleados en el archipiélago, 13.000 estaban vinculados al comercio, los hoteles y restaurantes. Los alojamientos han crecido más de un 1.000% en los últimos cinco años, pasando de 66 a 742 establecimientos de hospedaje entre 2012 y 2017, según el Registro Nacional de Turismo. En 2019, entre todos los destinos del país, San Andrés tuvo la mayor ocupación hotelera (82,05%), muy por encima de la media nacional e incluso superando a Cartagena (68,99%). La expansión desordenada del turismo de masas ha traído consecuencias negativas al archipiélago y está en el centro de muchos conflictos e impactos generalizados en el territorio y sus poblaciones locales. Se sabe que alrededor del 50% del número total de habitaciones disponibles en la isla de San Andrés es suplido por grandes cadenas hoteleras nacionales e internacionales<sup>1</sup> que reciben la mayor parte del turismo masivo, y el porcentaje restante es suministrado por la población local, donde las posadas nativas pueden representar más del 20%.

El enfoque principal del proyecto en el sector turístico —la dependencia significativa de la población local del turismo y los conflictos e impactos negativos causados por este sector— exige la participación plena de las partes interesadas para garantizar el acceso equitativo a los beneficios del proyecto y minimizar cualquier empeoramiento posible de los conflictos existentes debido a la intervención del proyecto.

## **2. Normativa y requisitos**

A nivel nacional, existen requisitos generales para las consultas públicas en la ley que rige el Sistema de Evaluaciones de Impacto Ambiental:<sup>2</sup>

- Ley 99 de 1993, publicada el 22 de diciembre de 1993, artículos 69–72, 76 y 108
- Decreto 2041 de 2014, publicado el 15 de octubre de 2014, artículo 15
- Decreto 330 de 2007, artículo 5

---

<sup>1</sup> Santiago, J.L. 2013. El Turismo como estrategia de desarrollo económico: El caso de las islas de San Andrés y Providencia. Cuadernos del Caribe Vol. 16 No. 1 (37-55).

<sup>2</sup> Milán, F. y A. Sanhueza. 2016. Consultas Publicas con Sociedad Civil: Guías para Agencias Ejecutoras Publicas y Privadas. Banco Interamericano de Desarrollo, 240pp

También existen las siguientes disposiciones para las consultas sectoriales:

Sector de infraestructura:

- Ley de Ordenamiento Territorial (N° 1454), publicada el 28 de junio de 2011, Artículo 23

Sector Energético:

- Decreto 2372 de 2010, publicado el 1 de julio de 2010, artículos 42 y 47
- Ley 850 de 2003 (que regula la Vigilancia Ciudadana), publicada el 19 de noviembre de 2003, artículo 15(a)

De relevancia también es el Decreto No. 1320 de 1998, el cual regula la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio, publicado el 13 de julio de 1998; Artículos: 1, 2, 4; 5; 7; 9; 12; 13; 14; 16; 17.

La Política del FMAM sobre la participación de las partes interesadas (noviembre de 2017) establece claramente el requisito de una participación documentada de las partes interesadas durante el diseño y la implementación del proyecto, como se describe a continuación en las secciones 8 y 9 de dicha política:

*8. En los Documentos Marco del Programa y los Formularios de Identificación del Proyecto presentados en el Programa de Trabajo o la Aprobación del CEO, las Agencias proporcionan una descripción de cualquier consulta realizada durante el desarrollo del proyecto, así como información sobre cómo las partes interesadas participarán en la actividad propuesta y los medios de participación a lo largo del ciclo del proyecto/programa.*

*9. En el Respaldo/Aprobación del CEO, las Agencias presentan Planes de Participación de las Partes Interesadas, o documentación equivalente, con información sobre las Partes Interesadas que han estado y estarán involucradas, los medios de participación, la difusión de información, los roles y responsabilidades para garantizar la participación efectiva de las partes interesadas, los requisitos de recursos y los momentos de involucramiento a lo largo del ciclo del proyecto/programa.*

El Estándar de WWF sobre la Participación de las Partes Interesadas describe los requisitos específicos para la participación de las partes interesadas durante la fase de preparación del proyecto y la fase de implementación, con énfasis en el involucramiento de las partes interesadas lo antes posible en el ciclo del proyecto a través de información oportuna, comprensible y accesible. Además, es necesario que la consulta con las partes interesadas sea culturalmente apropiada y esté libre de manipulación, interferencia, coerción, discriminación e intimidación. Los elementos específicos de la participación de las partes interesadas que deben considerarse también se describen en la norma e incluyen lo siguiente:

- Identificación y análisis de las partes interesadas
- Disposiciones para el consentimiento libre, previo e informado en el caso de los pueblos indígenas
- Planificación de cómo se llevará a cabo el compromiso con las partes interesadas
- Divulgación de información, incluyendo la divulgación de la categorización, gestión y presentación de informes sobre las salvaguardias ambientales y sociales del proyecto
- Consulta con las partes interesadas, abordando y/o respondiendo a las quejas, y
- Presentación de informes a las partes interesadas.

### **3. Resumen de actividades previas para el involucramiento de las partes interesadas**

Un análisis de las partes interesadas en la preparación temprana del proyecto confirmó 7 grupos principales de partes interesadas: 1) pescadores artesanales e industriales, 2) usuarios recreativos, incluyendo la industria turística, 3) organizaciones de derechos nativos que representan a los usuarios tradicionales, 4) intereses de conservación, 5) instituciones educativas que ofrecen programas de gestión de recursos marinos, 6) el público del archipiélago y 7) agencias gubernamentales con jurisdicciones pertinentes a nivel local y nacional. Existen varias ONG establecidas localmente, juntas sectoriales y cooperativas formadas por los primeros 4 grupos de partes interesadas, por lo que el proyecto trabajará en colaboración con estas organizaciones siempre que sea posible. Se ha determinado que los miembros del último grupo son la Junta Departamental de Pesca (cuando se establezca), las Oficinas Municipales de Planificación y Turismo, la Oficina del Parque Nacional Old Providence McBean Lagoon, el INPA a nivel local y nacional, DIMAR a nivel local y a nivel nacional, INVEMAR y las secretarías departamentales de agricultura (pesca), turismo y planificación. La lista de partes interesadas se revisó y ajustó continuamente según fuera necesario durante la preparación del proyecto para garantizar que todas las partes interesadas relevantes fueran identificadas, incluidas y consultadas.

Entre octubre de 2020 y agosto de 2021, las partes interesadas participaron en la identificación de las prioridades del proyecto, la confirmación de los sitios de intervención y la definición de los productos y resultados planificados durante las entrevistas y consultas. Las partes interesadas del proyecto tuvieron la oportunidad de examinar y formular observaciones sobre las actividades del proyecto propuestas y hacer aportes concretos al proceso de formulación.

Las consultas se llevaron a cabo en las reuniones virtuales ordinarias del Equipo de Desarrollo de Proyectos (EDP) cada 15 días durante el período de PPG. También se llevaron a cabo reuniones virtuales extraordinarias del EDP según fue necesario, para revisar y validar el modelo conceptual del proyecto y las cadenas de resultados, revisar y ampliar las actividades propuestas que se implementarán en el marco de cada componente y producto, realizar consultas técnicas para acordar la lista preliminar de tres (3) especies que serán objeto de monitoreo para evaluar los impactos del turismo y elaborar estrategias para garantizar la participación efectiva y los aportes de las agencias clave.

Se llevaron a cabo reuniones físicas/entrevistas/encuestas cuando fue posible y necesario con las partes interesadas en el área de intervención del proyecto para comprender mejor sus interacciones con las áreas protegidas que son objeto del proyecto y solicitar aportes sobre las prioridades de creación de capacidades. También se realizaron consultas individuales con los organismos encargados de la supervisión y monitoreo de las necesidades específicas, para solicitar aportes sobre las perspectivas de género y, con el sector privado, para obtener su retroalimentación sobre la incorporación transversal de la conservación de la biodiversidad en sus modelos de negocio. Se utilizaron comunicaciones directas por correo electrónico con el EDP y los participantes más amplios del proceso PPG. En las plenarios se utilizó una combinación interactiva de presencia virtual y física para involucrar a las partes interesadas en las consultas técnicas, el Taller de Lanzamiento del Proyecto y el Taller de Validación de Documentos de Proyecto.

Las partes interesadas manifestaron una amplia diversidad de observaciones y sugerencias, a pesar de que el Equipo de Desarrollo del Proyecto (EDP) reconoció que una cantidad sustancial de las observaciones hechas durante el Taller de Lanzamiento estaba fuera del alcance de los objetivos del proyecto o excederían las posibilidades presupuestarias del proyecto. Sin embargo, se incorporaron al documento

del proyecto un número significativo de los aportes de las partes interesadas, entre ellos:

- sugerencias sobre las necesidades de capacidad
- sugerencias sobre las necesidades de insumos y equipos de las entidades de vigilancia y monitoreo



- métodos que se utilizarán para involucrar y solicitar comentarios de las partes interesadas durante la implementación del proyecto
- criterios para priorizar especies sensibles y ecosistemas críticos
- recomendaciones sobre el monitoreo ecológico existente y la línea de base asociada que debe ser considerada por el proyecto
- consideraciones adicionales para evaluar la capacidad de carga de las áreas protegidas
- consideraciones para los organismos clave que deberían participar en el monitoreo de especies y ecosistemas
  - sugerencias sobre organizaciones locales y de base que deben considerarse dentro de la lista de partes interesadas del proyecto
- sugerencia sobre los enfoques que deben utilizarse para lograr la participación del sector privado
- recomendación sobre las necesidades de género
- prestar especial atención a la educación y formación de las partes interesadas
- es vital asegurarse de que la población étnica del archipiélago sea considerada
- fortalecer las asociaciones institucionales para ampliar el número de empresas o iniciativas seleccionadas para fomentar la integración de la diversidad biológica.
- a pesar de la situación frágil en Providencia y Santa Catalina, es importante involucrar al alcalde y al secretario de turismo, quienes han mostrado gran interés en el proyecto.

#### 4. Partes interesadas del proyecto

La Política del FMAM sobre la participación de las partes interesadas define a las "partes interesadas" como una persona o grupo que tiene interés en el resultado de una actividad financiada por el FMAM o que es probable que se vea afectada por ella, como las comunidades locales, pueblos indígenas, organizaciones de la sociedad civil y entidades del sector privado integradas por mujeres, hombres, niñas y niños.

De acuerdo con la definición anterior, las partes interesadas fueron identificadas y clasificadas en 1 de 3 niveles según su relación con el proyecto:

**Nivel 1:** personas y grupos que pueden influir y decidir los resultados y la forma de implementación del proyecto o tomar decisiones basadas en los resultados del proyecto.

**Nivel 2:** personas y grupos que participan en el proyecto directa o indirectamente.

**Nivel 3:** personas y grupos afectados directa o indirectamente por los resultados de la implementación del proyecto.

La Tabla 1 muestra las partes interesadas del proyecto y su nivel de relación con el proyecto.

**Tabla 1. Partes interesadas del proyecto y relación con el proyecto**

Tipo	Parte interesada	Rol, relevancia y responsabilidad de involucramiento	Nivel de relación
<b>Instituciones gubernamentales nacionales</b>	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE)	<p>Autoridad gubernamental que coordina proyectos de desarrollo nacionales e internacionales para Colombia</p> <p>Aprobación del proyecto; Coordinación de la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos del FMAM en Colombia.</p> <p>Involucramiento: Agencia FMAM WWF, WWF Colombia, CI y el Consultor Principal</p>	Nivel 1
	Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos (DAMCRA)	<p>DAMCRA es la sección ministerial encargada del desarrollo de políticas públicas y la gestión marino-costera.</p> <p>Proporciona lineamientos a nivel de políticas para el manejo adecuado de los servicios ecosistémicos que ofrecen las zonas marino-costeras de Colombia y la respectiva protección de su biodiversidad marina.</p> <p>Involucramiento: MINAMBIENTE; Oficina de Asuntos Internacionales (OAI); CORALINA</p>	Nivel 1
	Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	<p>Desarrolla estudios e instrumentos económicos y financieros que promuevan cambios de comportamiento en los actores involucrados en el uso de los recursos naturales y que contribuyan al financiamiento de la gestión ambiental. También apoya la consolidación de negocios verdes en el turismo de naturaleza, a través del apoyo técnico y la transferencia de políticas y metodologías.</p> <p>Involucramiento: MINAMBIENTE; Oficina de Asuntos Internacionales (OAI); CORALINA; Agencia FMAM WWF, WWF Colombia, CI y el Consultor Principal</p>	Nivel 1
	Oficina de Asuntos Internacionales (OAI)	<p>La OAI coordina reuniones bilaterales y multilaterales para garantizar la inclusión de los temas prioritarios del sector en las agendas internacionales y asegurar el apoyo de la comunidad internacional.</p> <p>También proporcionará información técnica en la preparación del proyecto para su alineación con las políticas nacionales.</p> <p>Involucramiento: Agencia FNAM WWF, WWF Colombia, CI y el Consultor Principal</p>	Nivel 1
	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT)	<p>El MINCIT apoya la actividad empresarial, de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística en las diferentes regiones de Colombia.</p> <p>El MINCIT apoyará la formulación, gestión y coordinación de políticas relacionadas con el desarrollo de prácticas de turismo sostenible y otras actividades asociadas con el progreso económico y social de la región.</p> <p>Involucramiento: MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal</p>	Nivel 1

	Viceministerio de Turismo	<p>El Viceministerio de Turismo asiste en la formulación y evaluación de la política turística nacional y de los planes y programas derivados de la misma.</p> <p>Involucramiento: MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal</p>	Nivel 1
	Ministerio de Transporte	<p>El Ministerio de Transporte es la autoridad del Gobierno Nacional encargada de formular y adoptar las políticas, planes, proyectos y regulaciones económica del transporte, tránsito e infraestructura.</p> <p>Serán aliados estratégicos si el proyecto identifica la necesidad de regular las entradas de turistas a las islas.</p> <p>Involucramiento: MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal</p>	Nivel 2
	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)	<p>AEROCIVIL supervisa el control y vigilancia de las actividades aeronáuticas en Colombia</p> <p>Serán aliados estratégicos si el proyecto identifica la necesidad de regular las entradas de turistas a las islas.</p> <p>Involucramiento: MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal</p>	Nivel 2
	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	<p>El MADR orienta y gestiona la formulación de los planes, programas y proyectos requeridos para el desarrollo de las áreas agrícolas, pesqueras y rurales.</p> <p>El MADR apoyará la formulación y adopción de las políticas, planes o programas para asegurar que el proyecto se desarrolle bajo políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agrícolas, forestales, pesqueros y de desarrollo rural.</p> <p>Involucramiento: MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal</p>	Nivel 2
	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)	<p>La AUNAP se encarga de implementar la política nacional de pesca y acuicultura y promueve la investigación sobre los recursos pesqueros y los sistemas de producción acuícola.</p> <p>La participación de la AUNAP será limitada de acuerdo con las competencias legales de la Secretaría de Agricultura y Pesca del Archipiélago.</p> <p>Involucramiento: CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal</p>	Nivel 1
	Ministerio de Defensa	<p>El Ministerio de Defensa es la autoridad nacional encargada de formular, administrar y</p>	Nivel 2

		<p>dirigir las políticas de seguridad pública y defensa, así como liderar la dirección estratégica de la Fuerza Pública y proporcionar los medios necesarios para su cumplimiento. Es clave en el desarrollo adecuado del plan de gestión.</p> <p>Involucramiento: MINAMBIENTE; CORALINA</p>	
	Ejército, Armada Nacional - Dirección General Marítima (DIMAR)	<p>La DIMAR es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de implementar la política marina y el control de las actividades marinas en el país.</p> <p>Involucramiento: MINAMBIENTE; CORALINA</p>	Nivel 1
	Unidades especiales de la Policía Nacional de Turismo y Medio Ambiente	<p>La unidad de policía ambiental se encarga del control y vigilancia del cumplimiento de la normativa respecto a estos dos temas.</p> <p>Involucramiento: MINAMBIENTE; CORALINA</p>	Nivel 2
	Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN)	<p>PNN es un organismo gubernamental que administra las 58 áreas protegidas nacionales y es el coordinador oficial del SINAP. PNN es clave en la implementación de acciones de conservación de campo, la estrategia nacional y local de ecosistemas costeros y el fortalecimiento de políticas.</p> <p>Involucramiento: MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal</p>	Nivel 1
	SINAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas)	<p>El SINAP coordina acciones entre todas las reservas nacionales naturales protegidas.</p> <p>Involucramiento: MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal</p>	Nivel 2
<b>Instituciones gubernamentales de nivel departamental y local</b>	Gobierno del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	<p>Autoridad del gobierno local. Como entidad co-financiadora del proyecto y autoridad principal del área, estará presente en todos los talleres de las partes interesadas durante la preparación del proyecto y apoyará la elaboración y aplicación de estrategias locales.</p> <p>Involucramiento: MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal</p>	Nivel 1
	<p>Secretaría de Agricultura y Pesca</p> <p>Secretaría de Turismo</p> <p>Secretaría de Planificación e Infraestructura Física</p> <p>Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente</p>	<p>Las secretarías son socios clave del proyecto y desempeñan funciones importantes en la administración, coordinación, control y regulación de los planes locales y las actividades turísticas, agrícolas y ambientales que contribuyen al desarrollo integral sostenible económico, social, territorial y cultural del archipiélago.</p> <p>Involucramiento: MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal</p>	Nivel 1

	Secretaría de Desarrollo Social - Oficina Departamental de la Mujer y Asuntos de Género	Apoyará la coordinación de temas legales, técnicos, financieros y administrativos que garanticen la aplicación real y efectiva de los derechos de las mujeres en el diseño del proyecto.	Nivel 1
--	---	--	---------

		Involucramiento: MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI y Consultores Nacionales	
	Alcaldía de Providencia y Santa Catalina	Como autoridad principal del municipio, estará presente durante la preparación del proyecto y apoyará el desarrollo de la estrategia de Providencia y Santa Catalina y el plan de implementación.  Involucramiento: MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales, y Consultor Principal	Nivel 2
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA)	CORALINA es la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Es la autoridad administrativa principal de la AMP de la Reserva de la Biosfera Seaflower.  Como entidad co-financiadora y co-ejecutora, CORALINA supervisará la implementación de algunas actividades del proyecto, y como autoridad ambiental garantizará que el proyecto cumpla con la regulación y los estándares ambientales.  Involucramiento: MINAMBIENTE; Oficina de Asuntos Internacionales (OAI); Agencia WWF FMAM; WWF Colombia, CI, Consultores Nacionales y Consultor Principal	Nivel 1
<b>Instituciones Académicas y de Investigación</b>	Universidades y Centros de Investigación privados/públicos	Apoyar la investigación y las relaciones con la comunidad.  Involucramiento: CORALINA; WWF Colombia, CI y Consultores Nacionales	Nivel 2
	Universidad Nacional de Colombia (UNAL) – Campus Caribe	La UNAL – Caribe es una universidad pública y nacional de investigación ubicada en el archipiélago. Tiene una gran influencia en el desarrollo de investigaciones ambientales dentro de la región.  Involucramiento: CORALINA; WWF Colombia, CI y Consultores Nacionales	Nivel 2
	INVEMAR (Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras)	El INVEMAR es una institución científica adscrita al MINAMBIENTE que realiza investigaciones sobre ecosistemas costeros, marinos y oceánicos de interés nacional.  Involucramiento: MINAMBIENTE; CORALINA; WWF Colombia, CI y Consultores Nacionales	Nivel 2
	IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales)	El IDEAM es una institución pública de apoyo técnico y científico encargada de producir información hidrológica, meteorológica y ambiental.  Involucramiento: MINAMBIENTE; WWF Colombia, CI y Consultores Nacionales	Nivel 2
	INFOTEP	La misión institucional de INFOTEP se enfoca en buscar el desarrollo social, económico, cultural y ambiental y aplicar el conocimiento a través de procesos curriculares, de investigación y proyección social para capacitar plenamente a los ciudadanos comprometidos con la sociedad y la cultura, para aportar soluciones a los problemas de la isla.	Nivel 2

	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) - Regional San Andrés	Ofrece capacitación gratuita a los residentes del archipiélago que se benefician de programas técnicos, tecnológicos y complementarios que se centran en el desarrollo económico, tecnológico y social del departamento.	Nivel 2
--	---	--	---------

<b>Nivel comunitario</b>	Representante de la Comunidad Nativa Raizal	Los Raizales son una comunidad étnica que tiene una identidad cultural marcada que difiere del resto de la población colombiana. Representan el 35-40% de la población total del archipiélago.  Involucramiento: WWF Colombia, CI y Consultores Nacionales	Nivel 2
<b>ONG locales</b>	Fundación Corales de Paz	ONG que promueve y fomenta la conservación participativa de los bienes y servicios proporcionados por los arrecifes de coral. Su participación como apoyo técnico en el manejo y conservación de corales será esencial para este proyecto.  Involucramiento: WWF Colombia, CI y Consultores Nacionales	Nivel 3
	Fundación Protegiendo la Vida Animal - PAL	Desarrolla proyectos y actividades que buscan el bienestar, protección y conservación de especies animales domésticas y silvestres que se encuentren en un estado de vulnerabilidad y abandono.	Nivel 3
<b>Sector privado</b>	Turismo - Gremio de agencias de viajes, agencias de transporte turístico, centros de buceo, etc.	El sector privado desempeñará un papel central en la preparación del proyecto. Los operadores turísticos y otras empresas de la cadena de valor se encuentran entre las partes interesadas centrales del proyecto y participarán activamente en las consultas y eventos de las partes interesadas para el diseño del proyecto, durante el PPG, para garantizar que el proyecto integre sus puntos de vista y opiniones.  Involucramiento: WWF Colombia, CI, CORALINA; y Consultores Nacionales	Nivel 2
	Asociación de Productores de Alimentos de Providencia	Defiende y promueve el desarrollo de los sectores agrícola, pesquero y alimentario del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Nivel 3
	Corporación Miss Raxi & Miss Graci	Promueve la buena condición física, mental y social de las personas de las islas, a través de la cultura, el medio ambiente y la salud.	Nivel 3
	Asociación Providence Sweet Black Crab - ASOCRAB	Captura, procesa y comercializa el cangrejo negro y protege la especie en su temporada de veda.	Nivel 2
	Asociación de Posadas Turísticas Providencia y Santa Catalina	Ejerce la representación sindical de los prestadores de servicios turísticos del municipio y ejerce el liderazgo de todos los asuntos relacionados con dicha actividad.	Nivel 2
	Asociación I-Fish	Promueve la pesca sostenible y responsable y la integración con sectores productivos tradicionales como artesanos agrícolas, frutícolas y otros de la línea turística para crear un circuito de mercado denominado "Mercado de Finca, Pesca y Artes".	Nivel 2
	Asociación Nacional de Agencia de Viajes - ANATO	Organización sin ánimo de lucro de carácter sindical que representa, defiende y promueve los intereses generales del turismo y las agencias de viaje en el archipiélago	Nivel 2



	Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Promueve el crecimiento y desarrollo del tejido empresarial del departamento	Nivel 2
	Asociación de Pescadores Artesanales y Agricultores de San Andrés y Providencia (ASOPACFA)	Promueve, estimula, fortalece y organiza la actividad pesquera artesanal y agrícola en el departamento del archipiélago	Nivel 2
	Asociación de Buceo de San Andrés - DISAA	Promueve el posicionamiento, mejoramiento y desarrollo sostenible del buceo recreativo, técnico, científico, de formación continua y profesional en el archipiélago	Nivel 2
	Asociación de Posadas Nativas - ASOPOSADA	Fomenta y promueve los intereses de las posadas nativas, promoviendo la generación de ingresos a través de una experiencia de visita caracterizada por elementos y riquezas de la cultura raizal presentes en la gastronomía, el idioma, la música, la calidez, la amabilidad, la espiritualidad y, en general, una muestra de su forma de vida.	Nivel 2
<b>ONG internacionales</b>	Agencia FMAM WWF WWF - Colombia	Organismo de Ejecución del FMAM con la responsabilidad final de preparar los proyectos y la responsabilidad fiduciaria de la utilización de los Fondos del FMAM.  Involucramiento dentro del país como supervisor y en nombre de la Agencia FMAM WWF: CI y CORALINA; coordinación con MINAMBIENTE; Oficina de Asuntos Internacionales (OAI)	Nivel 1
	CI	Entidad co-financiadora y co-ejecutora responsable por la ejecución de las actividades clave del proyecto y la coordinación estratégica con CORALINA y WWF.  Involucramiento: CORALINA; MINAMBIENTE; Oficina de Asuntos Internacionales (OAI); Agencia WWF; WWF Colombia; Consultores Nacionales y Consultor Principal	Nivel 1
<b>Otro</b>	Asociación de Iglesias Bautistas Isleñas	Consejería, desarrollo espiritual, emprendimiento, educación, trabajo comunitario	Nivel 3
	Archipelago Movement for Ethnic Native Determination - AMEN-SD	Desarrollo sostenible y viable, respeto a los derechos humanos del pueblo indígena Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Nivel 3

## 5. Plan de participación de las partes interesadas

La Política del FMAM sobre la participación de las partes interesadas define la "participación de las partes interesadas" como un proceso que implica la identificación y el análisis de las partes interesadas, la planificación de la participación de las partes interesadas, la divulgación de información, la consulta y participación, el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje a lo largo del ciclo del proyecto, la atención a las quejas y la presentación continua de informes a las partes interesadas. El Plan de Participación de las Partes Interesadas (SEP, por sus siglas en inglés) busca asegurar que las partes interesadas sean

identificadas y que su participación e involucramiento significativo estén asegurados a través de la preparación e implementación del proyecto; que las consultas tengan en cuenta cuestiones de género y estén libres de manipulación,

interferencia y/o discriminación; y que las partes interesadas tengan acceso a toda la información pertinente del proyecto de manera fácil y oportuna.

Esta sección describe el SEP del proyecto, el cual está diseñado para garantizar un compromiso efectivo entre todas las partes interesadas a lo largo del ciclo de vida del proyecto. El proyecto tendrá como objetivo mantener el diálogo con los ministerios gubernamentales pertinentes, los gobiernos departamentales y municipales, el sector privado, los grupos comunitarios locales, las ONG, el mundo académico y las organizaciones internacionales.

Durante la ejecución del proyecto, la participación de las partes interesadas incluirá la provisión de cofinanciación, una participación sensible al género del personal técnico en talleres, capacitación y desarrollo de herramientas, facilitación de eventos y procesos locales del proyecto, supervisión del proyecto a través de la participación en el Comité Directivo del Proyecto (CDP) o el Comité Asesor Técnico (CAT), uso de datos, experiencia técnica y gestión del conocimiento a través de la institucionalización de los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas para permitir la ampliación, replicación y sostenibilidad. La inclusión y el compromiso de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y el público en la implementación del proyecto se garantizarán a través de su participación directa en los órganos de gobernanza y toma de decisiones del proyecto. Se hará un esfuerzo especial para garantizar que las OSC activas o presentes en la influencia del proyecto estén representadas en la toma de decisiones del proyecto y en las intervenciones que puedan afectar sus intereses. La participación de las partes interesadas en la ejecución del proyecto tendrá en cuenta las cuestiones de género evidenciadas y detalladas en el Plan de Acción sobre Cuestiones de Género. Las actividades de involucramiento de las partes interesadas se integrarán en todos los componentes del proyecto y, como tal, el presupuesto necesario para implementar el SEP no es un presupuesto independiente, sino que se integra a las actividades presupuestadas del proyecto.

De acuerdo con el enfoque de participación descrito anteriormente, el Plan de Participación de las Partes Interesadas del proyecto se resume en la Tabla 2 a continuación.

**Tabla 2. Plan de Participación de las Partes Interesadas**

Grupo de partes interesadas	Propósito del involucramiento	Método de involucramiento	Frecuencia (Cronograma)	Responsabilidades
<b>Nivel 1:</b> personas y grupos que pueden influir y decidir los resultados y la forma de implementación del proyecto o tomar decisiones basadas en los resultados del proyecto	Definición de los detalles de las estrategias de intervención del proyecto	Taller de Iniciación de Proyectos	Una vez	Presidente del Comité Directivo del Proyecto; CI, CORALINA, Agencia WWF
	Revisión de los planes de trabajo y presupuestos del proyecto; revisión y aprobación de informes de progreso del proyecto.	Reuniones físicas o virtuales del CDP; Informes de progreso escritos	Semestralmente	Miembros individuales del Comité Directivo del Proyecto; Coordinador de Proyectos

	Revisión de los informes de auditoría del proyecto.	Cartas escritas; Correos electrónicos oficiales del proyecto	Informes de auditoría anuales	Miembros individuales del Comité Directivo de Proyectos; FMAM
--	---	--	-------------------------------	---

Grupo de partes interesadas	Propósito del involucramiento	Método de involucramiento	Frecuencia (Cronograma)	Responsabilidades
	<p>Llevar a cabo deberes fiduciarios</p> <p>Abordar los conflictos del proyecto y las quejas de las partes interesadas</p> <p>Acordar las comunicaciones de política del proyecto con el gobierno y la Agencia FMAM WWF</p>	<p>Informe de auditoría escrito; Cartas escritas; Correos electrónicos oficiales del proyecto</p> <p>Informes escritos de quejas</p> <p>Reuniones del proyecto con el Coordinador Operativo del FMAM; Reuniones Anuales de Reflexión</p>	<p>Anualmente</p> <p>Deliberaciones sobre quejas según sea necesario.</p> <p>Anualmente</p>	<p>Punto Focal Operativo</p> <p>CDP, CI, Agencia WWF</p> <p>Coordinador de Proyectos, CI CORALINA, Agencia FMAM WWF</p> <p>Enlace del proyecto con el gobierno; Agencia WWF</p>
<p><b>Nivel 2:</b> personas y grupos que participan en el proyecto directamente o indirectamente</p>	<p>Consultar sobre los planes de trabajo y el presupuesto del proyecto</p> <p>Insumos técnicos para los términos de referencia y validación de informes técnicos</p> <p>Intercambio de datos técnicos y de experiencia adquirida; Servicios de extensión y prestación de asistencia técnica</p> <p>Insumos para la definición de</p>	<p>Taller de Iniciación de Proyectos</p> <p>Grupos de Trabajo Técnicos, Sesiones de Grupos Focales y Reuniones del Comité Asesor Técnico</p> <p>Visitas de extensión de campo y recopilación y monitoreo de datos de campo.</p> <p>Talleres y capacitaciones en</p>	<p>Una vez</p> <p>Reuniones del Comité Asesor Técnico al menos cada 4 meses; reuniones virtuales cada 2 meses</p> <p>Extensión en terreno, recopilación de datos y seguimiento al menos trimestralmente; Publicaciones en el sitio web del proyecto y en las redes sociales de forma continua</p> <p>Según el plan de trabajo del</p>	<p>CI, CORALINA, Agencia WWF</p> <p>Coordinador de Proyectos</p> <p>Personal del proyecto; Miembros del Comité Asesor Técnico</p> <p>Coordinador y personal del</p>

	prioridades locales	terreno	proyecto	proyecto
	Planificación conjunta y colaboración	Memorando de Entendimiento entre las organizaciones y el proyecto	Según sea necesario para la ejecución del proyecto	Enlace del proyecto con el gobierno

Grupo de partes interesadas	Propósito del involucramiento	Método de involucramiento	Frecuencia (Cronograma)	Responsabilidades
	Difusión de los resultados y las lecciones del proyecto	Sitio web del proyecto, redes sociales, material impreso, informes de progreso del proyecto  Reuniones Anuales de Reflexión	Según el plan de trabajo del proyecto	Coordinador y personal del proyecto
<b>Nivel 3:</b> personas y grupos afectados directa o indirectamente por los resultados de la ejecución del proyecto	Informar sobre el estado de implementación del proyecto y solicitar retroalimentación sobre las percepciones de la implementación del proyecto  Recopilar opiniones y preocupaciones durante reuniones públicas u otros contactos  Registrar, analizar y abordar las quejas o comentarios enviados	Discusiones informativas y de grupos focales a nivel local y comunitario, redes sociales  Radio y televisión local en el idioma de la comunidad local y con mensajes creados a la medida, folletos impresos  Capacitaciones y talleres a nivel comunitario; Encuentros anuales de reflexión	Discusiones de grupos focales al menos cada 4 meses; Talleres al menos dos veces al año  Mensajes de radio y televisión de forma continua  Materiales impresos de forma continua	CI, CORALINA; Coordinador de Proyectos; Personal del proyecto  Líderes locales de la comunidad raizal  Personal del proyecto y propietarios de servicios turísticos a nivel comunitario local; Organizaciones locales de turismo (por membresía)  CI, CORALINA, Agencia WWF

## 6. Mecanismo de quejas y reclamos

El mecanismo de reparación de quejas está diseñado para permitir la recepción de las quejas de mujeres y hombres afectados y de las preocupaciones públicas con respecto al desempeño ambiental y social del proyecto. En resumen, el objetivo del mecanismo es proporcionar a las personas que temen o sufren impactos adversos la oportunidad de ser escuchadas y asistidas. Está diseñado para abordar las preocupaciones de la(s) comunidad (es) con un proyecto en particular, identificar las causas fundamentales de los conflictos y encontrar opciones para la resolución de quejas. Por lo tanto, es una herramienta esencial para fomentar una buena cooperación con las partes interesadas del proyecto y garantizar la entrega adecuada de los resultados previamente acordados.

Este mecanismo está diseñado para:

- Abordar posibles incumplimientos en las políticas y procedimientos de WWF.
- Ser independiente, transparente y eficaz.
- Ser accesible para las personas afectadas por el proyecto.

- Mantener a los denunciantes informados sobre el avance de los casos presentados; y
- Mantener registros sobre todos los casos y asuntos presentados para su revisión.

La UCP deberá informar a las partes afectadas por el proyecto sobre los mecanismos de reparación.

### **Mecanismo de Quejas de la Agencia del FMAM de WWF**

Las comunidades afectadas por el proyecto y otras partes interesadas pueden presentar una queja en cualquier momento a la Agencia del FMAM de WWF. La información de contacto de la Agencia del FMAM de WWF se pondrá a disposición del público.

Se puede presentar una queja ante el Oficial de Quejas del Proyecto (OCP), un miembro del personal de WWF totalmente independiente de la Agencia del FMAM de WWF que está encargado del Mecanismo de Rendición de Cuentas y Quejas de WWF y a quien se puede contactar por medio del siguiente correo electrónico: [SafeguardsComplaint@wwfus.org](mailto:SafeguardsComplaint@wwfus.org).

#### **Dirección postal:**

Oficial de Quejas del Proyecto, Reclamos por Salvaguardias,  
Fondo Mundial para la Naturaleza  
1250 24th Street NW  
Washington, DC 20037

Las quejas pueden presentarse en el idioma nativo de la Parte Afectada y deben incluir la siguiente información:

- Nombre e información de contacto del denunciante.
- Si no es presentado directamente por el denunciante, prueba de que quienes representan a las personas afectadas tienen autoridad para hacerlo.
- El proyecto o programa específico de interés.
- El daño que ha generado o puede generar el proyecto.
- La política o disposición pertinente de salvaguardias ambientales y sociales (si se conoce).
- Cualquier otra información o documento relevante.
- Cualquier acción tomada hasta la fecha para resolver el problema, incluyendo contactar a WWF.
- Soluciones propuestas; y
- Especificar si se solicita confidencialidad (exponiendo los motivos).

El OCP responderá dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la queja. Todos los reclamos se archivarán e incluirán en el monitoreo del proyecto.